



## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS VACANTES DE POLICÍA LOCAL PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO.**

Considerando que hay varios puestos de trabajo vacantes de la categoría de Policía y siendo necesario y urgente la cobertura en Comisión de Servicios de dichos puestos de Policía, siendo la forma de provisión mediante Comisión de Servicios, en tanto en cuanto se provean las plazas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, es por lo que se convoca públicamente la provisión en **Comisión de Servicios de puestos vacantes de Policías** para el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemorillo, correspondientes a las vacantes en la plantilla del personal funcionario de la categoría de Policía.

La Comisión de Servicios tendrá una duración como máximo de un año, con posibilidad de prórroga por otro o fracción del mismo, sin que su duración total pueda exceder de dos años como máximo, y durante todos los periodos de vacancia de los puestos de trabajo. Ello, sin perjuicio de que si se llevara a cabo la cobertura definitiva de dichas plazas antes de la finalización del periodo de Comisión de Servicios o de su prórroga, dicha Comisión de Servicios se extinguiría automáticamente en el referido momento de cobertura definitiva.

Los/as Funcionarios/as en Comisión de Servicios percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo en el Presupuesto municipal vigente.

Los requisitos mínimos exigidos que deberán reunir los aspirantes serán los siguientes:

1. Ser miembro de cualquier Cuerpo de la Policía Local en activo, Escala básica, categoría Policía, Subgrupo C1, con un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de Policía y estar en posesión de la titulación requerida para el subgrupo correspondiente por la legislación sobre función pública.
2. Estar en posesión al menos de los permisos de conducir clase A y B.
3. Documento del Ayuntamiento donde esté prestando servicio que manifieste que no existe inconveniente para el nombramiento en Comisión de Servicios, en caso de ser elegido, y que se informe que no ha sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como certificado de servicios prestados.
4. Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por los/as aspirantes el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse en el Ayuntamiento de Valdemorillo en el **plazo de 10 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, que se hará en la página web del Ayuntamiento de Valdemorillo [www.aytovaldemorillo.com](http://www.aytovaldemorillo.com) y en el tablón de anuncios del mismo y en el de la Policía Local.

Valdemorillo, 13 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Santiago Villena Acedos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: 3DSA9SXY395TTGAX4YQT6X9M | Verificación: <http://raytovaldemorillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2